



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070003012

Fecha: 09/10/2018

Tipo: DECRETO

Destino: ORTEGA



Por el cual se Termina una Vacancia Temporal a un Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante Resolución S 201500292548 del 19 de agosto de 2015, fue concedida Vacante Temporal al educador **WADITH RAFAEL ORTEGA DÍAZ**, identificado con Cédula **92.033.397**, a partir del 3 de agosto de 2015 y hasta que el Departamento de Sucre, le evaluara el Período de Prueba, como Docente de Básica Primaria, en el Centro Educativo Nuevo Sucre del municipio de Guaranda, Sucre; tiempo durante el cual, el cargo que venía ocupando en la Planta de Cargos y Directivos Docentes del Departamento de Antioquia, en Propiedad, como Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural La Solita del Municipio de Campamento, plaza 0836550-002, quedó en **Vacante Temporal**.

* Debido a que el Señor Ortega Díaz, informa que ha superado el Período de Prueba, y fue Nombrado en Propiedad por Decreto 0050 del 23 de enero de 2017, como Docente de Básica Primaria, en el Centro Educativo Nuevo Sucre del municipio de Guaranda, Sucre, se hace necesario dar por terminada la Vacancia Temporal concedida al servidor docente, y declarar la Vacancia Definitiva de la plaza en propiedad que venía ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución S 201500292548 del 19 de agosto de 2015, al educador **WADITH RAFAEL ORTEGA DÍAZ**, identificado con Cédula **92.033.397**, quien por Decreto 0050 del 23 de enero de 2017, fue Nombrado en Propiedad como Docente de Aula en la Planta Global Docente del Departamento de Sucre, en el cargo de Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Nuevo Sucre del municipio de Guaranda, Sucre; y declarar la **Vacancia Definitiva** de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural La Solita del Municipio de Campamento, plaza 0836550-002; según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

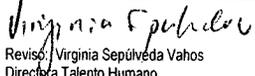
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmanza Castaño Santa Septiembre 28 de 2018	 Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lemus Subsecretario Administrativo
--	---	---	--